



C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2015, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 14 de Abril de 2016.



OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2015, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización.
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con



apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Revisión al Control Interno.

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 67%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección



patrimonial de la entidad, turnándose copia a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:

Un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

Análisis del Marco Jurídico

La entidad no demostró contar con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la misma; asimismo, no presentó el documento en el cual las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2015 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado



de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y que es la siguiente:

1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	248,042	152,137
Efectivo y Equivalentes	172,457	106,871
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	75,585	45,266
SUMA DE ACTIVOS	248,042	152,137
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	39,057	25,147
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	39,057	25,147
TOTAL PASIVO	39,057	25,147
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	208,985	126,990
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	208,985	126,990
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	81,995	34,757
Resultados de Ejercicios Anteriores	126,990	92,233
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	248,042	152,137



2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN	457,784	406,000
Derechos	457,784	406,000
TOTAL DE INGRESOS	457,784	406,000
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	354,639	272,139
Servicios Personales	241,433	218,190
Materiales y Suministros	66,147	43,590
Servicios Generales	47,059	10,359
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	21,150	99,104
Otros Gastos	21,150	99,104
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	375,789	371,243
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	81,995	34,757



3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	0	92,232	34,757	0	126,989
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	34,757	0	34,757
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	92,232	0	0	92,232



ASE

Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dictamen de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2015 de la
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de
San Carlos, Tamaulipas

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto final del Ejercicio 2014	0	92,232	34,757	0	125,939
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	0	34,758	81,995	0	116,753
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0	81,995	0	81,995
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	34,758	0	0	34,758
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	0	126,990	61,995	0	208,985

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	95,905
<i>Activo Circulante</i>	0	95,905
Efectivo y Equivalentes	0	65,586
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	30,319
PASIVO	13,910	0
<i>Pasivo Circulante</i>	13,910	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,910	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	81,995	0
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	81,995	0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	47,238	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,757	0
TOTAL	95,905	95,905



5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	457,784	406,001
Productos de Tipo Corriente	457,784	406,001
APLICACIÓN	375,789	371,242
Servicios Personales	241,433	218,190
Materiales y Suministros	66,147	43,590
Servicios Generales	47,059	10,358
Otras aplicaciones de Operación	21,150	99,104
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	81,995	34,759
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	0	0
APLICACIÓN	0	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	49,176	13,293
Otros Orígenes de Financiamiento	49,176	13,293
APLICACIÓN	65,585	22,082
Otras Aplicaciones de Financiamiento	65,585	22,082
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-16,409	-8,789



CONCEPTO	2015	2014
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	65,586	25,970
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	106,871	80,901
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	172,457	106,871

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso obtenido	%	Variación	%
Derechos	451,707	100.00	451,707	100.00	0	0.00
Total de Ingresos	451,707	100.00	451,707	100.00	0	0.00

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 100% de sus recursos corresponde a Derechos.



Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Ingresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad; situación que se dio a conocer a la Contraloría Gubernamental del Estado.

Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que del total de los ingresos solo el 26% fue depositado en 1 cuenta bancaria y el resto fueron operados en efectivo, los cuales fueron revisados por este Órgano de Fiscalización.

Se constató que la entidad no registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizó recomendaciones al respecto, por parte de esta Auditoría.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos por \$ 375,790, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue.

(Pesos)

Concepto	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	241,434	64.25	241,434	64.25	0	0.00



Concepto	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
Materiales y Suministros	66,147	17.60	66,147	17.60	0	0.00
Servicios Generales	68,209	18.15	68,209	18.15	0	0.00
Total Egresos	375,790	100.00	375,790	100.00	0	0.00

Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad; situación que se dio a conocer a la Contraloría Gubernamental del Estado.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales

Universo Seleccionado: \$241,434 que representó el 64.25% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Materiales y Suministros

Universo Seleccionado: \$66,147 que representó el 17.60% del total del presupuesto.



Del Capítulo de Servicios Generales

Universo Seleccionado: \$68,209 que representó el 18.15% del total del presupuesto.

Asimismo se verificó que los egresos no se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

De la fiscalización y análisis de la información contable, presupuestal y programática, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable(CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en



ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información contable, presupuestal y programática, y con el registro patrimonial.

Recomendación.- Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

Transparencia.

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.

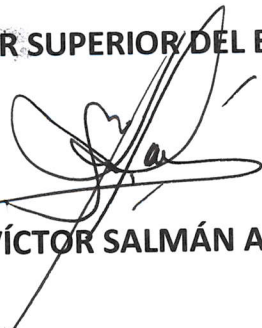
Lo anterior fue informado a la Contraloría Gubernamental del Estado.



OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2015, con excepción de los efectos que pudieran producir las deficiencias administrativas y la falta de control presupuestario arriba descritas, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Agosto de 2016.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A

**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO**


JLLR / MLLC / YLSR / ECVF